

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Segunda

Tomo CCIV

Tepic, Nayarit; 4 de Junio de 2019

Número: 108

Tiraje: 030

## SUMARIO

**ACUERDO 56/CJ/E/XIII/2019 DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL CON RESIDENCIA EN TEPIC, DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y RESIDENCIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR CON RESIDENCIA EN XALISCO Y DEL CUERPO DE EJECUTORES DEL PODER JUDICIAL**

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-  
Poder Judicial.- Nayarit.

**ACUERDO 56/CJ/E/XIII/2019 DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL CON RESIDENCIA EN TEPIC, DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y RESIDENCIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR CON RESIDENCIA EN XALISCO Y DEL CUERPO DE EJECUTORES DEL PODER JUDICIAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 numeral 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit, se aprueban, los siguientes cambios:

**PRIMERO.-** Se autoriza el cambio de domicilio de todos los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil, Familiar y Mercantil con Residencia en Tepic y del Cuerpo de Ejecutores del Poder Judicial al inmueble ubicado en Avenida México, número 132-B sur, zona centro, en la ciudad de Tepic, Nayarit, a partir del diez de junio de dos mil diecinueve.

**SEGUNDO.-** Se autoriza el cambio de domicilio del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar con Residencia en Xalisco al inmueble ubicado en Avenida México, número 132-B sur, zona centro, en la ciudad de Tepic, así como el cambio de su Residencia a la ciudad de Tepic, Nayarit, a partir del diez de junio de dos mil diecinueve.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese en el presente Acuerdo en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado y en los órganos de difusión del Poder Judicial del Estado.

**SEGUNDO.** El Presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

**TERCERO.** Se instruye a los órganos internos del Consejo de la Judicatura para que coadyuven en la organización y logística necesarios que se requieran para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**CUARTO.** Comuníquese el presente acuerdo a los Poderes Legislativo y Ejecutivo, Ayuntamiento de Tepic ya los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación con sede en la ciudad de Tepic a través de sus coordinadores, para todos los fines legales correspondientes.

Así lo acordaron en la Sala de Plenos Prisciliano Sánchez Padilla los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en la Decima Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día cuatro de junio de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE: **ISMAEL GONZALEZ PARRA**, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT.- *Rúbrica.*- **JAIME PALMA SANDOVAL**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT.- *Rúbrica.*